

HECHO ESENCIAL

Identificación del emisor:

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

Sociedad Anónima Abierta

R.U.T. 92.580.000-7

Dirección: Avda. Andrés Bello N° 2687 Piso 14°, Las Condes, Santiago.

Inscrita en el Registro de Valores con el N° 0162.

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

SANTIAGO, 28 de Enero de 2013

N° 03

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

REF.: Comunica hecho esencial o
información relevante

Señor Superintendente:

En conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y en el párrafo I de la Circular N° 660, de 22 de Octubre de 1986, y en la circular 1.526 de 19 de febrero de 2.001, en mi calidad de Gerente General y en representación de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., debidamente facultado por el Directorio, me permito informar a Ud., en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

En sesión de directorio del 28 de enero de 2013, el Directorio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., aprobó los estados financieros consolidados anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012.

Dichos estados financieros consolidados se han construido aplicando un nuevo tratamiento contable respecto a la transacción de entrega a clientes de los equipos de telefonía móvil bajo la modalidad de post-pago en la filial Entel PCS S.A..

Este nuevo tratamiento obedece a que los contratos de servicio telefónico y arriendo de equipos móviles que rigen estas relaciones comerciales de la filial Entel PCS con sus clientes, fueron objeto de modificaciones en sus condiciones como consecuencia del proceso de mediación colectiva de contratos de adhesión, seguido por el Servicio Nacional del Consumidor con distintas compañías de telefonía móvil.

De acuerdo a lo anterior, a partir del día 1º de octubre de 2012, y en consideración a los cambios señalados precedentemente, esa Sociedad filial comenzó a registrar en los costos el valor total de los equipos móviles entregados bajo la modalidad de post-pago al momento de la suscripción de los contratos de arrendamiento de equipos.

Antes de esa fecha el costo de dichos equipos era considerado parte del activo fijo, en virtud de las condiciones contractuales imperantes previas a los cambios señalados, y se depreciaba en 12 meses, por lo que la base histórica de los equipos entregados a clientes bajo la modalidad de post-pago hasta el 30 de septiembre de 2012 se mantendrá como tal y continuará siendo depreciada en el plazo correspondiente, teniendo así un impacto decreciente hasta extinguirse el 30 de Septiembre de 2013.

Asimismo, y también de acuerdo a los cambios antes señalados, los cargos de habilitación de equipos, cobrados a los clientes bajo la modalidad de post-pago son desde el día 1º de octubre de 2012 registrados como ingresos íntegramente en el momento de la entrega de los mismos.

Conforme a lo indicado anteriormente, los efectos permanentes y transitorios de estos cambios, aplicados en el cuarto trimestre en los resultados consolidados al 31 de diciembre de 2012, respecto al tratamiento contable anterior, resultan en un mayor cargo neto a resultados por la suma de M\$13.695.473 (trece mil seiscientos noventa y cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos)

Este cambio contable, si bien en sí mismo no genera efectos permanentes previsibles, los que dependerán en más o en menos de la actividad de terminales de suscripción de cada período, si tiene por las razones antes señaladas un impacto negativo, transitorio y decreciente en los resultados consolidados hasta el tercer trimestre del

año 2013, pero no tiene efecto alguno en los flujos de caja ni en el valor económico de la compañía.

Saluda atentamente a usted,



ANTONIO BÜCHI BUC
Gerente General

c.c.: Sr. Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones
Sr. Gerente Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Sr. Gerente Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Sr. Gerente Bolsa de Valores de Chile
Sr. Secretario Comisión Clasificadora de Riesgo
Sres. Directores.
Sr. Gerente de Finanzas.
Sr. Contador